

# Certificación Núm. 85

## Año Académico 2001-2002

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:



*Senado Académico*  
*Secretaría*

**E**l Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2002, sesión del 12 de marzo, tuvo ante su consideración el Informe para viabilizar el pago del estipendio de gastos de libros y materiales didácticos para los senadores estudiantiles.

**Q**ue luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado aprobó el Informe, el cual forma parte de esta Certificación.

**Y** PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.

*Carmen I. Raffucci*  
Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

lim

Certifico Correcto:

*George V. Hillyer*  
George V. Hillyer, Ph.D.  
Rector



Universidad de  
Puerto Rico

Decanato de  
Estudiantes

Oficina de la  
Decana

12 de febrero de 2002

RECIBIDO  
SENADO ACADÉMICO UPR  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

'02 FEB 12 P2:40

Prof. Carmen I. Raffucci, Secretaria  
Senado Académico  
Recinto de Río Piedras  
Universidad de Puerto Rico

Nitza Hebé Rivera, MD  
Decana de Estudiantes

### **INFORME PARA VIABILIZAR EL PAGO DEL ESTIPENDIO DE GASTOS DE LIBROS Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LOS SENADORES ESTUDIANTILES**



Recinto de  
Río Piedras

A tenor con la Certificación Núm. 71 del Senado Académico, año 2001-2002, ésta servidora se reunió con la Srta. Nydia Vázquez, Directora de la Oficina de Finanzas, con el Sr. José Juan Estrada, Director Interino de la Oficina de Presupuesto y la Srta. Grisel Surillo Luna, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, con el propósito de precisar los mecanismos administrativos y legales a seguir para efectuar el pago de estipendio de gastos de libros y materiales didácticos para los senadores estudiantiles. Posterior a esto nos reunimos con el Dr. Jimmy Torres, Decano de Administración Interino, y con usted, para atender los detalles finales. Como resultado de dichas reuniones y de las consultas correspondientes, me complace recomendar el siguiente procedimiento:

1. La Oficina de Presupuesto asignará una partida recurrente de \$4,500 a una cuenta del Decanato de Estudiantes para el pago de los incentivos a los Senadores Estudiantiles del Recinto de Río Piedras, ( a base de \$300 por senador, por año de incumbencia, 15 senadores electos). Con esto se atienden las recomendaciones que emitieran sobre este particular el Senado Académico y la Junta Administrativa.
2. La Oficina de Finanzas solicitará a la Administración Central la creación de un objeto de gastos para identificar el costo del referido estipendio. Para el desembolso de este semestre, se ha identificado un código que describe lo más cercano posible este tipo de incentivo.
3. El Decanato de Estudiantes tramitará el Comprobante de Desembolsos que certifique que el estudiante es elegible para el pago, siguiendo los requisitos de elegibilidad establecidos en las disposiciones reglamentarias, a saber:
  - a) El Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, Capítulo IV, Artículos 50 al 57, *Participación de los Estudiantes en el Senado Académico* y
  - b) El Reglamento del Senado Académico, Capítulo XII, Artículos 50 al 54, *Senadores Estudiantiles*

PO Box 23353  
San Juan PR  
00931-3353

(787) 764-0000  
Exts. 2095 - 2202  
Fax 763-5520

4. Basado en estos Reglamentos, serán elegibles para el pago de este incentivo los senadores estudiantiles electos que cumplan con los requisitos al momento de la certificación inicial por el Decanato de Estudiantes y mantengan los mismos durante la duración del término de su incumbencia. Los requisitos y deberes son los siguientes:
  - a) Mantener un índice académico no inferior a 2.00
  - b) Mantenerse como estudiante regular de por lo menos segundo año a nivel subgraduado
  - c) No deberán estar bajo sanción disciplinaria
  - d) Cumplir con los deberes asignados. Se establece como mínimo la asistencia al **50%** de las reuniones del Cuerpo y de los Comités.
  - e) Cualquier otro requisito aprobado y recomendado por el Senado Académico
  
5. Los pagos se realizarán mediante emisión de cheques a los Senadores Estudiantiles, \$100 el primer semestre y \$200 el segundo. Para viabilizar el pago este año, se pagará un cheque de \$300, una vez se certifique la elegibilidad siguiendo los criterios antes mencionados. A partir del próximo año académico 2002-2003, se efectuarán dos pagos, según aprobado, de la siguiente manera:
  - a) Primer pago de \$100- Luego de ser electo durante el primer semestre mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes y ser certificado oficialmente por el Decanato de Estudiantes.
  - b) Segundo pago de \$200- Al emitir el pago durante el segundo semestre, se determinará la elegibilidad siguiendo los criterios establecidos y el informe de asistencia sometido por la Secretaría del Senado Académico al final del primer semestre, (Artículo 30.ch del Reglamento del Cuerpo).
  
6. Los senadores estudiantiles mantendrán el beneficio de este incentivo siempre y cuando cumplan con los requisitos y deberes durante los dos semestres de su incumbencia. De ocurrir lo contrario, serán declarados deudores por el pago que hayan recibido.
  - a) Al quedar vacante un escaño si el senador: *a) renuncia a su cargo, o b) cesa como estudiante del recinto, o c) tengan menos de seis(6) créditos como estudiante graduado y menos de nueve (9) créditos como estudiante de bachillerato*, (Artículo 52, Reglamento de Estudiantes,RRP), el estudiante será declarado deudor por la cantidad recibida hasta ese momento.
  - b) De ser elegible, el senador alterno tendrá el beneficio del incentivo. El pago que le corresponde dependerá del semestre en que ocupe el escaño vacante y recibirá el mismo luego de que el senador anterior reembolse la cantidad adeudada.

7. Para efectos de la Reglamentación Federal de los Programas de Asistencia Económica de Título IV, los incentivos se consideran recursos adicionales. En cumplimiento con estas normas, el Decanato de Estudiantes vendrá obligado a enviar al Programa de Asistencia Económica un listado de los Senadores Estudiantiles que recibieron el incentivo, para la acción que corresponda.

Con el fin de discutir este Informe en el pleno del Senado Académico, recomiendo se incluya este punto en la agenda de la próxima reunión del Cuerpo. Una vez se reciba el insumo pertinente, procederemos a emitir el pago correspondiente a la mayor brevedad posible.

Agradezco sus aportaciones y disposición para atender este asunto. No dude en comunicarse con esta servidora, de entenderlo así necesario.

Reciba mis saludos cordiales.

c: Dr. George V. Hillyer, Rector  
Dr. Jimmy Torres, Decano de Administración Interino  
Sr. Enrique Cotto, Decano Auxiliar de Estudiantes, Asuntos Administrativos  
Sr. José Juan Estrada, Director Interino, Oficina de Presupuesto  
Srta. Nydia Vázquez, Directora, Oficina de Finanzas  
Srta. Grisel Surillo Luna, Representante Estudiantil, Junta Administrativa  
Srta. Luz Santiago, Directora, Programa de Asistencia Económica



*Senado Académico  
Secretaría*

12 de febrero de 2002

Dra. Nitzza Hebé Rivera  
Decana de Estudiantes

**INFORME PARA VIABILIZAR EL PAGO DEL ESTIPENDIO DE GASTOS DE LIBROS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS SENADORES ESTUDIANTILES**

Estimada doctora Rivera:

Acuso recibo del documento de referencia y de su petición para que el mismo se discuta en el pleno del Senado Académico en una próxima reunión. La convocatoria para la reunión ordinaria que se celebrará el jueves, 21 de febrero de 2002 fue aprobada por el Comité de Agenda y ya circuló a los senadores.

La próxima reunión del Comité de Agenda tendrá lugar el **jueves, 7 de marzo de 2002**. Ese día presentaré su petición ante dicho Comité con la recomendación de que el Informe se incluya en la agenda de la reunión del mes de marzo.

Saludos cordiales,

Carmen I. Raffucci  
Secretaria

c Dr. George V. Hillyer, Rector  
Dr. Jimmy Torres, Decano de Administración Interino  
Sen. Grisel Surillo Luna, Representante Estudiantil, Junta Administrativa  
Miembros del Comité de Agenda